

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
	Código: SDS-CON-FT-069 Versión: 7	

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO

OBJETO: “Prestar el servicio de Aseo y Cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.”

ALCANCE DEL PROCESO

El proveedor se obliga a: Prestar el servicio de aseo y cafetería en el Centro Distrital de Salud ubicado en la Carrera 32 No.12-81, Predio Calle 13 ubicada en la calle 13 No. 31-96, Predio Camelia ubicado en la Transversal 53 B No. 1 A 90, Predio Lote Cesión ubicado en la Calle 24 A No. 64-43 Contiguo al Centro Comercial Gran Estación, Complejo Hospitalario San Juan de Dios, ubicado en la carrera 10 No.1-59 Sur, Predio Lote la Felicidad ubicado en la Calle 23 Con 72 C y demás predios que estén legalmente bajo custodia de la Secretaría Distrital de Salud; entregar los insumos de aseo, cafetería, elementos y herramientas, maquinaria, entre otros, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, mantener al personal operativo y coordinadores con la dotación solicitada por el supervisor del contrato, prestar los servicios especiales de jardinería (poda) solicitados por la entidad y los demás establecidos en el Anexo técnico y en las condiciones técnicas del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación de Bienes y Servicios

NOMBRE DE PRODUCTO O CLASE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de limpieza de edificios	76	11	15	01
Servicio de Cafetería	90	10	17	00

El proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad-UNSPSC, en los códigos mencionados anteriormente.

2. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio será en los sitios relacionados en el siguiente cuadro:

Sitios prestación de servicios

SEDE	NOMBRE SEDE	DIRECCION
1	Centro Distrital de Salud	Carrera 32 No.12-81
2	Predio Calle 13	Calle 13 No.31-96
3	Predio Camelia	Transversal 53 B No.1 A 90

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Código:	SDS-CON-FT-069	Versión: 7
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago / Revisó: Nureidis Torres Vivas / Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano		

4	Predio Lote Cesión	Calle 24 A No. 64-43 Contiguo al Centro Comercial Gran Estación -
5	Complejo Hospitalario San Juan de Dios	Carrera 10 No.1-59 Sur
6	Predio Lote la Felicidad	Calle 23 con 72 C

Nota: La Entidad a través del supervisor del contrato, podrá solicitar al contratista, en caso de requerirse, prestar el servicio en otras sedes bajo la custodia de la Secretaría Distrital de Salud, que no se relacione en este cuadro, en las mismas condiciones contratadas sin que se afecte el valor del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción Detallada de los Servicios:

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023 la Entidad requiere contratar dichos servicios bajo las siguientes condiciones adicionales:

Prestación del servicio de aseo, cafetería y jardinería (poda) en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes bajo su custodia, tales como: Centro Distrital de Salud, Casa Calle 13, Predio Camelia, Predio Lote Cesión y las demás que se encuentran bajo la custodia de la SDS, el plazo de ejecución del contrato es por veinticuatro (24) meses, el cual dará inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

El horario de prestación de los servicios será en dos jornadas diurnas, sin perjuicio de atender en otros horarios, según las necesidades que se puedan presentar en la entidad, en el desarrollo de sus funciones.

Para las sedes que requieren el servicio de lunes a domingo y festivos, se debe garantizar un servicio permanente sin interrupciones. La Secretaría Distrital de Salud a través del responsable de la supervisión del contrato por parte de la Entidad, coordinará con el proveedor la distribución de personal, sus turnos y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio.

Los(as) Coordinadores(as) designados por la empresa contratista, laborarán de forma permanente en las instalaciones de la sede principal (Centro Distrital de Salud), pero podrán desplazarse a cumplir sus funciones a otras sedes cuando así lo disponga el supervisor del contrato por parte de la Entidad.

De conformidad con la Cláusula 7.96 del Acuerdo Marco de Precios el proveedor deberá *“Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Código:	SDS-CON-FT-069	Versión: 7
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano		

para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.” Este servicio se requiere para la sede 5, Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Para el control del personal en las demás sedes el contratista dispondrá de los mecanismos que así requiera.

En las Sedes de la Secretaría Distrital de Salud, el personal deberá rotar del área asignada en la entidad cada dos (2) meses, o cuando sea necesario previa autorización del supervisor del contrato.

El cambio de ubicación del personal al interior de las distintas áreas en las sedes de la entidad, al igual que el cambio externo definitivo o temporal del personal, será consultado y acordado por el proveedor con el supervisor del contrato con el propósito de no afectar la prestación del servicio.

Los reemplazos por incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otros, deberán darse en un tiempo máximo de un (1) día hábil, sin afectar el servicio en otras sedes.

3.1. Especificaciones Técnicas Mínimas

La oferta de los servicios a que se refiere este proceso contractual debe cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

Los sitios donde se prestarán los servicios corresponden a los descritos en el numeral dos (2) del presente Anexo Técnico y en el simulador de cotización, los cuales se deben revisar cuidadosamente por los proponentes para efectuar los planes de trabajo, organización, funcionamiento de las labores propias del servicio y otros relacionados que requieran para la presentación de la cotización, adicionalmente a las especificaciones técnicas exigidas en el Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023. Los planes establecidos se verificarán entre los responsables de forma mensual o cuando se requiera por parte del supervisor del **contrato**.

3.1.1. Personal Requerido, Turnos y Horarios.

El Proponente deberá prestar el servicio de aseo y cafetería con ciento un (101) personas de los cuales: ochenta y dos (82) son operarios (as) de aseo y cafetería, cinco (5) son operarios de mantenimiento, dos (2) coordinadores (as) de tiempo completo, cuatro (4) son jardineros y ocho (8) son operarios auxiliares, distribuidos en turnos semanales y en el horario que se menciona en el siguiente cuadro:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>					
	<p>ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</p>					
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7		

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Relación de turnos y horarios de operarios

SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS			
DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL	HORARIO
	HOMBRE O MUJER		
Edificio Costado Norte (Administrativo)			
Sótano		2	2
Equipo Transversal (Recorrido) *	8		8
Archivos	1	1	2
Plazoleta	1		1
Piso 1 Atención al Usuario (Cau)		2	2
Piso 1 Auditorios, salas y recepción.		4	4
Piso 2 Biblioteca, fotocopiado		2	2
Piso 3		4	4
Baños 3 al 1 piso y CAU		2	2
Piso 4		4	4
Piso 5		4	4
Baños 4 al 5 piso		2	2
Piso 6 Jurídica		2	2
Despacho		4	4
Piso 7		4	4
Baños 6 al 7 piso		2	2
Laboratorio de Salud Pública-CDS- Edificio Costado Oriental – CDS			
Piso 1	1	2	3
Piso 2	1	2	3
Piso3		4	4
Piso 4		4	4
Baños 3 al 4 piso		2	2
EDIFICIO ICBIS –CDS-Edificio Costado Occidental – CDS			
Piso 3		4	4
Piso 4		4	4
Baños 3 al 4 piso		2	2

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>					
	<p>ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</p>					
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7		

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS				
DESCRIPCIÓN	TOTAL		TOTAL	HORARIO
	HOMBRE	MUJER		
Edificio Costado Norte (Administrativo)				
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-Edificio Costado Sur – CDS				
Pisos (Sótano al 7)		8	8	Dos turnos así: lunes, martes, miércoles y jueves 06:00 a.m. A 02:00 p.m. y 11:00 a.m. A 7:00 p.m. viernes 6:00 a.m. A 3:00 p.m., y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. y sábado 6:00 a.m. A 2:00 p.m. De lunes a viernes el personal se toma una (1) hora de almuerzo y el sábado se labora en jornada continua.
Baños 1 al 7 piso		2	2	
TOTAL	12	73	85	
SEDE 2- CASA CALLE 13				
Casa Calle 13		2	2	Dos turnos así: lunes, martes, miércoles y jueves 06:00 a.m. A 02:00 p.m. y 11:00 a.m. A 7:00 p.m. viernes 6:00 a.m. A 3:00 p.m., y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. y sábado 6:00 a.m. A 2:00 p.m. De lunes a viernes el personal se toma una (1) hora de almuerzo y el sábado se labora en jornada continua
SEDE 3 - PREDIO CAMELIA				
PREDIO CAMELIA		0	0	En este predio se realiza brigadas semanales de limpieza con el personal asignado para recorridos en la Sede 1, Centro Distrital de Salud.
SEDE 4 - PREDIO LOTE CESIÓN				
LOTE CESIÓN	0	0	0	En este predio únicamente se presta mensualmente servicio de jardinería (poda).
SEDE 5 – COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS				
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS			12	El servicio se prestará con siete (7) Operarios auxiliares, Un (1) Operario de Aseo y Cafetería, tres (3) jardineros y Un (1) operario de mantenimiento en horario de lunes martes y miércoles de 06:00 a.m. A 03:00 p.m. jueves y viernes de 6:00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL					
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO					
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7		

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

DESCRIPCIÓN	SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS			HORARIO
	TOTAL	TOTAL	HOMBRE O MUJER	
Edificio Costado Norte (Administrativo)				
				a.m. A 2:00 p.m. y sábados de 06:00 a.m. A 12:00 a.m. De lunes a viernes el personal se toma una (1) hora de almuerzo y el sábado se labora en jornada continua Las actividades de aseo, jardinería (poda) en el CHSJD, se realizarán de forma secuencial y rotativa por edificio y de acuerdo con cronograma previamente establecido con el fin de evitar el deterioro de las edificaciones.
SUBTOTAL SEDES	99			

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

3.1.2. Personal Coordinador:

Con el fin de garantizar la óptima realización de cada una de las actividades enmarcadas en el contrato, se requiere contar con el apoyo de coordinadores (as) de tiempo completo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Distribución Coordinadores

DESCRIPCIÓN	SEDE	CANTIDAD	HORARIO
Coordinadores (as) tiempo completo	Sede 1, 2, 3, 4, 5 6	2	Dos turnos así: lunes y martes 06:00 a.m. A 02:00 p.m. y 11:00 a.m. A 7:00 p.m. miércoles a viernes 6:00 a.m. A 3:00 p.m., y 10:00 a.m. A 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. A 2:00 p.m.
SUBTOTAL		2	

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

De lo anterior se tienen 99 operarios entre aseo y cafetería, mantenimiento, jardineros y operarios auxiliares, más 2 coordinadoras, para un TOTAL DE 101 personas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Código:	SDS-CON-FT-069	Versión: 7
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano		

Nota 1: Para las sedes Predio Camelia y Predio Lote Cesión, el servicio de aseo será prestado con el personal de operarios de recorrido de la Sede 1 Centro Distrital De Salud CDS.

Nota 2: Horas extras dominicales y festivos, para dos (2) personas, de acuerdo con la siguiente información:

- Dos (2) operarios (as) que laborarán todos los domingos y festivos de cada mes en el Centro Distrital de Salud en horario de siete (8:00) a.m., a doce (12:00) m., durante el plazo de ejecución del contrato, que corresponde a veinticuatro (24) meses,

Nota 3: De acuerdo con las necesidades del servicio y/o los cambios graduales establecidos en la jornada laboral en la ley 2101 de 2021, el supervisor del contrato asignado por la Entidad, podrá modificar los horarios establecidos en el numeral 3.1.1 y 3.1.2 de este Anexo Técnico.

3.1.3. Dotación

El contratista suministrará los uniformes de dotación para el personal femenino y masculino, los cuales deben estar compuestos de:

Dotación (99 operarios y 2 Coordinadoras)

Uniforme Caballeros: Pantalón, camisa, zapatos antideslizantes y gorra.

Uniforme Damas: Pantalón, camisa, zapatos antideslizantes, cofia y delantal.

El proveedor deberá suministrar elementos de protección personal como: Guantes, Tapabocas, Monogafas, Capas Impermeables, Botas de Cacho y las que se requieran para la adecuada prestación del servicio.

El proveedor deberá suministrar dotación color blanco manga larga para seis (6) operarios del laboratorio de Salud pública que realizan sus actividades en los pisos 1 y 2, así como los uniformes que tenga establecidos para el personal de coordinación.

3.1.4. Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal

El perfil del personal deberá cumplir como mínimo con el perfil, las funciones y la formación que fueron establecidas en el Anexo 2 del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

Nota: El proveedor que resulte adjudicatario, deberá presentar al supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud los documentos de que trata este anexo para su respectiva revisión y aprobación; en caso de que alguna hoja de vida no cumpla con los requisitos, el contratista deberá realizar el cambio de inmediato sin afectar la prestación del servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Código:	SDS-CON-FT-069	Versión: 7
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago / Revisó: Nureidis Torres Vivas / Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano		

3.1.5. Insumos para Prestar el Servicio:

La cantidad de los elementos solicitados corresponde a las necesidades identificadas por la entidad, estableciendo un promedio aproximado de consumo mensual en las instalaciones donde se prestará el servicio, razón por la cual, de ser necesario para garantizar la prestación, se podrán solicitar durante la ejecución del contrato mayores o menores cantidades de insumos, de acuerdo con el stock que se tenga almacenado.

La entrega de los Insumos se realizará por parte del Proveedor en la Sede 1 Centro Distrital de Salud y en la sede 5 Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en los tiempos y horarios establecidos por la Entidad, a través del supervisor del contrato.

Relación de insumos de aseo y cafetería (compra)

BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Jabón para loza 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	20
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	90
Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30
Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30
Crema desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Crema, en recipiente reciclable o biodegradable con capacidad mínima de 500 g	10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

	<p>24 de la Resolución 773 de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable o biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 			
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8	
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	105	
Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	42	
Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérica autorebrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30	
Sellante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérico autorebrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30	
Removedor de cera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	30	
Desmanchador multiusos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo. 	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	10	
Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	
Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreiros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con	3	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

	comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	capacidad mínima de 350 ml	
Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	80
Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	100
Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	50
Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	80
Esponjilla 5 (Compra)	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	50
Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	60
Mango metálico escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	20
Traper 2 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	100
Mango metálico traper (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	20
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	10
Pads 3 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	20
Pads 4 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	20
Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60
Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
Bolsas plásticas 11 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	150

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Bolsas plásticas 21 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	220
Bolsas plásticas 23 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	120
Bolsas plásticas 24 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico 	Paquete de mínimo 6	100
Guantes 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par	40
Guantes 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par	40
Guantes 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo 	Par	40
Guantes 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par	5
Papel higiénico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	80
Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	950
Toallas para manos 6 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco 	Unidad	50
Vasos biodegradables 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz 	Paquete de mínimo 50	604
Mezclador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm 	Paquete de mínimo 500	11
Servilleta papel (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Paquete de mínimo 100 unidades	51
Filtro para greca 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad	6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Churrusco para tubos de greca (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre 	Unidad	1
Termo para café 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros 	Unidad	22
Café 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. 	Libra	800
Crema para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	5
Azúcar 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen 	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	405
Aromática (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales 	Cajas de mínimo 20 en sobres.	310
Infusión frutal (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos 	Caja x 20 mínimo sobres	300
Brillador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico 	Unidad	1
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm 	Unidad	5
Rastrillo 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm 	Unidad	5
Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	10
Atomizadores (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola 	Unidad	50
Vasos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz 	Unidad	2
Terno para café (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Pocillo y plato de porcelana blanca para café. - Sin diseño - Plato de mínimo 12 cm de diámetro y pocillo de mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas. 	Juego	2
Jarra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros 	Unidad	2
Espátula (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo 	Unidad	10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7

Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Haraganes 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. 	Unidad	2
Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	10
Olleta (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros 	Unidad	2
Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad	20
Carro de bebidas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto 	Unidad	30
Contenedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor 	Unidad	80
Dispensador de jabón líquido 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en acero inoxidable - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación' 	Unidad	3
Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad	22
Aspiradora 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad	1
Lavabrialladora de pisos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad	20
Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad 	Unidad	10

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7	
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

El proveedor deberá cumplir con las marcas establecidas en el anexo 7 del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

El despacho y lugar de entrega de los insumos se debe coordinar con el supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Salud.

3.1.6. Elementos, Equipo y Maquinaria

La Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio de aseo y cafetería requiere los siguientes equipos, maquinarias y elementos, los cuales deben estar disponibles mensualmente en las cantidades exigidas que corresponden al mínimo necesario requerido, de acuerdo con las áreas y sus condiciones actuales, al rendimiento de los equipos y al número de operarios quienes realizarán labores de aseo y se deberán mantener en buen estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato.

Relación de Elementos, Equipo y Maquinaria (Arrendamiento)

Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	Unidad	20
Carro de bebidas (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto 	Unidad	30
Contenedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la palabra "Plásticos" en la cara delantera del contenedor 	Unidad	100
Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos 	Unidad	22
Aspiradora 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados 	Unidad	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Código:	SDS-CON-FT-069	Versión: 7
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago / Revisó: Nureidis Torres Vivas / Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano		

Lavabrialladora de pisos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad	20
Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos - portapad 	Unidad	10

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

3.1.7. Servicios Especiales

Servicio Especial de Jardinería

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METROS CUADRADOS Y/O CANTIDAD APROXIMADOS
Servicio especial de jardinería en el Centro Distrital de Salud, Predio Camelia, Predio Lote Cesión, Complejo Hospitalario San Juan de Dios, predio Lote la Felicidad y las demás sedes adscritas a la Entidad.	Metros Cuadrados	35.500

El proveedor deberá contemplar dentro de la cotización del metro cuadrado de jardinería (poda) el suministro de empaques para la recolección de los residuos vegetales, producto del servicio.

El contratista prestará el servicio especial de jardinería descrito en el anexo 2 Actividades, Nivel de Servicio y Resultados Página 13, de acuerdo con la siguiente periodicidad:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	7	
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

Servicios Especiales

SERVICIOS ESPECIALES	SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD	SEDE 2 CASA CALLE 13	SEDE 3 PREDIO CAMELIA	SEDE 4 PREDIO LOTE CESIÓN	SEDE 5 COMPLEJO SAN JUAN DE DIOS	SEDE 6 PREDIO LOTE LA FELICIDAD
Jardinería <p>El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sede administrativa incluye las siguientes actividades:</p> <p>Podar de prado, bordes, cercas vivas y plantas (no incluye trabajo en alturas).</p> <p>Aplicación de fertilizantes de uso común (la tarifa debe incluir un estimado 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado). En el caso en que el servicio sea solicitado por menos de un año, la cantidad de gramos a incluir por parte del Proveedor será proporcional al tiempo requerido.</p> <p>Remoción de tierra para oxigenación.</p> <p>Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye trasplante de árboles, ni arbustos con una altura superior a un metro, no incluye suministro de plantas).</p> <p>Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.</p> <p>Revisión de humedad y riego de plantas, prados y áboles.</p> <p>Aplicación de plaguicidas y fungicidas de uso común.</p> <p>Empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección.</p> <p>La Entidad tiene la posibilidad de solicitar el Servicio Especial de jardinería para un área de mínimo 100 m² por sede. En el caso en que la Entidad Compradora requiera el servicio de jardinería para un área inferior a 100 m², debe solicitarlo para un área de 100 m² para cada sede donde requiera el Servicio Especial.</p> <p>La Entidad Compradora debe tener en cuenta que la prestación del servicio de jardinería mensual se entiende como la prestación del servicio por 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio y no al inicio de cada mes del calendario solar</p>	Mensual	N/A	Mensual	Mensual	Mensual	N/A

Fuente: Anexo 1 E. Actividades, Nivel de Servicio y Resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

3.1.8. Servicios de Aseo y Cafetería

Los operarios requeridos en el evento de cotización deberán realizar las actividades de aseo y cafetería de acuerdo con estipulado en el Anexo 1. Actividades niveles de servicio y resultados del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

Elaboró: Johanna Ayala Acosta – Profesional Subdirección de Bienes y Servicios